



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4967

ZAPALLAR, 16 OCT 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la Ley N°19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7.629/2018 del 07 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a Don Gustavo Alessandri Bascuñán, Decreto Alcaldicio N°8236/2018 del 31 de diciembre del 2018 que delega la facultad de firmas bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldicio N°529/2019 de fecha 28 de enero de 2019, que delega facultad de firmas en ausencia de Administradora Municipal, Decreto Alcaldicio N°3937/2019 de fecha 16 de agosto de 2019, que reemplaza facultad de firmas en caso ausencia bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Pedido N° 39 de fecha 01 de julio 2019 de la Delegación Municipal de Catapilco, requiere la adquisición de menaje para uso en reuniones.
2. La cotización del proveedor Proveedores Integrales Prisa S.A., Rut 96.556.940-5, menaje, por un monto total de \$ 37.485.-
3. Teniendo en consideración el Decreto N°250 del 9 de marzo de 2004, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°53, Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del sistema de información, a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 U.T.M.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE la aprobación de contratación por medio de trato directo menor a 3 U.T.M., con el proveedor Proveedores Integrales Prisa S.A., Rut 96.556.940-5, por un monto de \$37.485, para la adquisición de menaje, mediante orden de compra N° 32 de fecha 5 de julio 2019, excluida de sistema de información www.mercadopublico.cl.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2° IMPUTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

3° PROCEDASE a la publicación respectiva del presente decreto en portal de transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL


Paulina Maldonado
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

1. Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
2. Oficina de Transparencia
3. Archivo Secretaría Municipal

ADM/CP/PLA/cbe

